

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2646/23

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con fecha 26 de los corrientes, se ha dictado el siguiente DECRETO:

“Considerando las previsiones contenidas en el Título V de la Ordenanza reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en este término municipal, y que el impulso de los procedimientos sancionadores en la materia, en los términos previstos en dicha Ordenanza y demás normativa de aplicación, requieren, para su normal y eficaz desenvolvimiento, de la asistencia de un funcionario que lleve a efecto las tareas propias de la instrucción de tales expedientes, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la normativa vigente, esta Alcaldía ha resuelto:

Designar a don Carlos Blanco Rubio, Subinspector de Policía Local, a quien se le han asignado de forma provisional las funciones de Jefe del Servicio, Instructor de los expedientes sancionadores de competencia municipal que sean incoados en materia de infracciones a la Ordenanza municipal reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 15 de noviembre de 2023.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.